

**BORRADOR**  
**Sujeto a Revisión Legal para Efectos de Exactitud, Claridad, Consistencia y Cotejo**  
**Lingüístico**  
**20 de febrero de 2004**

**Esta carta fue negociada en el contexto del proceso de negociación del TLC CA-EE.UU. y está relacionada al Tratado, pero no forma parte integral del mismo.**

**[Carta sobre vida silvestre, recursos forestales y planificación urbana]**

**[fecha]**

El Honorable Alberto Trejos  
Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica

Estimado Ministro Trejos:

Tengo el honor de referirme al Capítulo Diez (Inversión) y al Capítulo Once (Comercio Transfronterizo de Servicios) del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos (el “Tratado”), firmado en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_, 2004.

Tengo el honor de confirmarle el entendimiento mutuo del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Costa Rica de que nada en los Capítulos Diez (Inversión) u Once (Comercio Transfronterizo de Servicios) impedirá que los Estados Unidos o Costa Rica adopten, mantengan o implementen cualquier medida que sea consistente con el Tratado, relacionada con las siguientes actividades:

- el uso de material genético de vida silvestre (flora y fauna), productos de vida silvestre y subproductos de vida silvestre;
- la exploración o el uso de recursos forestales, hidrológicos, edafológicos, arqueológicos o zoológicos; y
- planificación urbana y uso de la tierra.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta a ella constituyen un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, entrará en vigencia al entrar en vigencia el Tratado.

Sinceramente,

Robert B. Zoellick

**[carta idéntica de respuesta no se incluye]**